

<i>República de Colombia</i>  <i>Gobernación de Santander</i>	POLÍTICA GENERAL DE SEGURIDAD DIGITAL Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN	CÓDIGO	AP-TIC-POL-01
		VERSIÓN	1
		FECHA DE APROBACIÓN	13/09/2024
		PÁGINA	1 de 4

República de Colombia



Gobernación de Santander

POLÍTICA GENERAL DE SEGURIDAD DIGITAL Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN

 <p>República de Colombia</p> <p>GOBIERNO DE SANTANDER</p> <p>Gobernación de Santander</p>	<p>POLÍTICA GENERAL DE SEGURIDAD DIGITAL Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN</p>	CÓDIGO	AP-TIC-POL-01
		VERSIÓN	1
		FECHA DE APROBACIÓN	13/09/2024
		PÁGINA	2 de 4

POLÍTICA GENERAL DE SEGURIDAD DIGITAL Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN

En el Departamento de Santander la información es un activo fundamental para la prestación de sus servicios al ciudadano y la toma de decisiones eficientes, razón por la cual, existe un compromiso total para la protección de sus activos de información como parte de una estrategia orientada a la continuidad del negocio, la administración de riesgos y la consolidación de una cultura de Seguridad Digital y Privacidad de la Información.

El Departamento de Santander, establece la compatibilidad de la política de Seguridad Digital y Privacidad de la Información y sus objetivos, estos últimos correspondientes a:

- Proteger los activos de información.
- Minimizar el riesgo de pérdida de confidencialidad, integridad y disponibilidad en la información utilizada en todos los procesos de la Entidad.
- Cumplir con los principios de Seguridad Digital y Privacidad de la Información.
- Cumplir con los principios de la función administrativa.
- Mantener la confianza de los funcionarios, contratistas, practicantes, proveedores, terceros y ciudadanos.
- Apoyar la innovación tecnológica.
- Establecer las políticas, procedimientos e instructivos en materia de Seguridad Digital y Privacidad de la Información.
- Fortalecer la cultura de Seguridad Digital y Privacidad de la Información en los funcionarios, contratistas, practicantes, proveedores y terceros del Departamento de Santander.
- Garantizar la continuidad de la Entidad frente a eventos o incidentes.

Todas las personas que tengan acceso a los activos de información del Departamento de Santander deberán apropiarse, entender y dar cumplimiento al 100% de esta política.

A continuación, se establecen las políticas que soportan el sistema de gestión de Seguridad Digital y Privacidad de la Información del Departamento de Santander:

1. El Departamento de Santander ha decidido definir, implementar, operar y mejorar de forma continua la gestión de la Seguridad Digital y de Privacidad de la Información basada en riesgos, soportados en lineamientos claros alineados a las necesidades de la Entidad, y a los requerimientos regulatorios que le aplican a su naturaleza.
2. Las responsabilidades frente a la Seguridad Digital y Privacidad de la Información serán definidas, compartidas, publicadas y aceptadas por cada uno de los funcionarios, contratistas, practicantes, proveedores y terceros que accedan a los activos de información.
3. El Departamento de Santander protegerá la información generada, procesada o resguardada por todos sus procesos y los activos de información que soportan y hacen parte de los mismos.
4. El Departamento de Santander protegerá toda la información creada, procesada, transmitida o resguardada en todo su modelo de operación por procesos, con el fin de minimizar impactos financieros, operativos o legales debido a un uso incorrecto de esta.

 <p>República de Colombia</p> <p>Gobernación de Santander</p>	POLÍTICA GENERAL DE SEGURIDAD DIGITAL Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN	CÓDIGO	AP-TIC-POL-01
		VERSIÓN	1
		FECHA DE APROBACIÓN	13/09/2024
		PÁGINA	3 de 4

Para ello es fundamental la aplicación de controles de acuerdo con la clasificación de la información de su propiedad o en custodia.

5. El Departamento de Santander protegerá su información de las amenazas originadas por parte del personal, centrándose en la formación de los Usuarios en temas relacionados con la Seguridad Digital y Privacidad de la Información.

6. El Departamento de Santander protegerá las instalaciones de procesamiento y la infraestructura tecnológica que soporta sus procesos críticos.

7. El Departamento de Santander controlará la operación de sus procesos de negocio garantizando la seguridad de los recursos tecnológicos y las redes de datos.

8. El Departamento de Santander implementará control de acceso a la información, sistemas y recursos de red.

9. El Departamento de Santander garantizará que la seguridad sea parte integral del ciclo de vida de los sistemas de información.

10. El Departamento de Santander garantizará a través de una adecuada gestión de los eventos de seguridad y las debilidades asociadas con los sistemas de información una mejora efectiva de su modelo de seguridad.

11. El Departamento de Santander garantizará la disponibilidad de sus procesos de negocio y la continuidad de su operación basada en el impacto que pueden generar los eventos.

12. El Departamento de Santander garantizará el cumplimiento de las obligaciones legales, regulatorias y contractuales establecidas.

El Comité Institucional de Gestión y Desempeño, con el apoyo de la Secretaria de las TIC y la Dirección de Gobierno Digital, tendrán la potestad de modificar la Política General o el Manual de Políticas Específicas de Seguridad Digital y Privacidad de la Información de acuerdo con las necesidades de revisión establecidas periódicamente, la normatividad vigente, el riesgo de seguridad digital o a la aplicabilidad de las mismas.

 <p>República de Colombia</p> <p>Gobernación de Santander</p>	POLÍTICA GENERAL DE SEGURIDAD DIGITAL Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN	CÓDIGO	AP-TIC-POL-01
		VERSIÓN	1
		FECHA DE APROBACIÓN	13/09/2024
		PÁGINA	4 de 4

CONTROL DE CAMBIOS				
VERSIÓN	FECHA	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO	REVISÓ	APROBÓ
0	24/03/2022	Creación de la política de Seguridad y Privacidad de la Información	Cristhian Becerra Hernández Director de Gobierno Digital	Comité Institucional de Gestión y Desempeño 2022
1	13/09/2024	Actualización de la política: se actualiza la política de seguridad digital y privacidad de la información por requerimiento de la Registraduría Nacional.	Sandra Liliana Bautista Escobar Directora de Gobierno Digital	Comité Institucional de Gestión y Desempeño 2024